

# Reglas de visita por video

Vigente el 1 de Enero, 2013

Se ofrecen visitas por video para aumentar la comunicación entre nuestros reclusos y sus familias y amigos. Una infracción a las reglas de visitas y/o conducta inaceptable resultará en suspensión al privilegio de visita por video.

Visitas por video serán restringidas si hay creencia razonable que la visita puede ser una amenaza a la seguridad, protección, orden, disciplina, metas puestas por tratamiento, u otros intereses válidos de la cárcel.

Toda visita debe permanecer vestido a todo tiempo y no permite ningún acto de desnudez o conducta de sexo explícito.

No se permite asistir, hacer complot, o participar de alguna otra manera en una fuga o intento a fugar.

No se permite una conducta que perturba (tal como gritar, amenazar, actividades de pandilla, etc.) durante visitas.

No se permite hacer complot o asistir en tratar de traer contrabando.

No se permite comunicación o asistir en la comunicación que sea una infracción de la ley o de una orden judicial.